



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC:0024980/13

VISTO:

El pedido de inclusión curricular de la Asignatura "Extensión Universitaria" como materia electiva u optativa destinada a los alumnos de las carreras de grado de la Facultad de Filosofía y Humanidades elevado por la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba (S.E.U.); y

CONSIDERANDO:

Que el espacio curricular pretende brindar a los estudiantes recuperar la riqueza del trabajo multidisciplinario en un espacio común, la posibilidad de profundizar su formación de grado, conocer, reflexionar, comprender y aprehender valores y competencias tanto comunitarias como territoriales que permita asumir una visión solidaria del conocimiento;

Que la formación extensionista constituye uno de los pilares en los que se basa la responsabilidad profesional, ética y social para la formación integral de los egresados universitarios;

Que se pretende brindar a los estudiantes el marco teórico pertinente para la revalorización curricular de las prácticas profesionales;

Que como objetivo general del presente programa es que el estudiante utilice herramientas metodológicas adecuadas para el abordaje de las complejas problemáticas sociales y realice aportes para el desarrollo regional y la participación ciudadana;

Que como objetivos específicos se pretende que el estudiante comprenda la función de la extensión como herramienta para promover el desarrollo local y la participación ciudadana;

Que se acompañan los contenidos (Fs. 3 - 4), la metodología de trabajo, las condiciones de admisión, el máximo de inscripciones, la carga horaria, la metodología de evaluación, el cronograma, cuerpo docente y la bibliografía;

Que las Secretarías Académica y de Extensión elevan las actuaciones al H.C.D. aconsejando la aprobación de la asignatura;

Que "Corresponde a los Consejos Directivos: Promover la extensión universitaria con el sentido social que exige el progreso de la Nación" conforme lo dispuesto por el Art. Nro. 31 Inc. 8) de los Estatutos Universitarios;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR la implementación de un Espacio Curricular Electivo u Optativo titulado "Extensión Universitaria" a cargo de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, según los requerimientos de las diferentes carreras de grado de esta Facultad.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el sistema electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

jc/pg

RESOLUCIÓN: 151

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES